

1.- DISPOSICIONES GENERALES.

1. El objeto de este documento es establecer las condiciones por las que se rige el funcionamiento de los diferentes tipos de ranking que contempla la RFEK.
2. La Comisión Técnica de la RFEK será quien velará por su correcta aplicación, posibles modificaciones o la resolución de cualquier cuestión relativa al ranking que pueda no estar reflejada en este documento.

2.- TIPOS DE RANKING.

1. Ranking Absoluto: refleja las puntuaciones derivadas de los resultados obtenidos en campeonatos internacionales oficiales, Campeonatos de España y Liga Nacional.
2. Ranking Nacional: refleja las puntuaciones derivadas de los resultados obtenidos en Campeonatos de España y Liga Nacional.
3. Ranking de la Liga Nacional: refleja las puntuaciones derivadas de los resultados obtenidos en las pruebas de la Liga Nacional. Este ranking se pone a cero el 1 de enero de cada año.

3.- MODALIDADES, CATEGORÍAS Y EDADES

MODALIDAD	CATEGORÍA	EDAD
KATA INDIVIDUAL	Benjamín (masculino y femenino)	Hasta los 7 años
	Alevín (masculino y femenino)	8 y 9 años
	Infantil (masculino y femenino)	10 y 11 años
	Juvenil (masculino y femenino)	12 y 13 años
	Cadete (masculino y femenino)	14 y 15 años
	Júnior (masculino y femenino)	16 y 17 años
	Sub-21 (masculino y femenino)	18 a 20 años
	Sénior (masculino y femenino)	A partir de 16 años
	Máster 1 (masculino y femenino)	35 a 40 años
	Máster 2 (masculino y femenino)	41 a 45 años
	Máster 3 (masculino y femenino)	46 a 50 años
	Máster 4 (masculino y femenino)	51 a 55 años
	Máster 5 (masculino y femenino)	56 a 60 años
	Máster 6 (masculino y femenino)	61 a 65 años
	Máster 7 (masculino y femenino)	66 a 70 años
	Máster 8 (masculino y femenino)	A partir de 71 años
KATA POR EQUIPOS	Benjamín-Alevín Mixto	Hasta los 9 años
	Infantil-Juvenil Mixto	10 a 13 años
	Cadete-Júnior Mixto	14 a 17 años
	Sénior Mixto	A partir de 16 años

KUMITE INDIVIDUAL	Alevín (masculino y femenino)	8 y 9 años
	Infantil (masculino y femenino)	10 y 11 años
	Juvenil (masculino y femenino)	12 y 13 años
	Cadete (masculino y femenino)	14 y 15 años
	Júnior (masculino y femenino)	16 y 17 años
	Sub-21 (masculino y femenino)	18 a 20 años
	Sénior (masculino y femenino)	A partir de 18 años
	Máster 1 (masculino)	35 a 40 años
	Máster 2 (masculino)	41 a 50 años
	Máster 3 (masculino)	51 a 60 años
	Máster 4 (masculino)	A partir de 61 años
	Máster 1 (femenino)	35 a 40 años
	Máster 2 (femenino)	41 a 50 años
	Máster 3 (femenino)	A partir de 51 años
KUMITE POR EQUIPOS	Infantil-Juvenil Mixto	10 a 13 años
	Cadete-Júnior Mixto	14 a 17 años
	Sénior Mixto	A partir de 18 años
PARA-KARATE	Infantil (masculino y femenino)	Hasta los 11 años
	Juvenil (masculino y femenino)	12 y 13 años
	Cadete (masculino y femenino)	14 y 15 años
	Júnior (masculino y femenino)	16 y 17 años
	Sub-21 (masculino y femenino)	18 a 20 años
	Sénior (masculino y femenino)	A partir de 16 años
	Máster (masculino y femenino)	A partir de 35 años

Información adicional:

1. Edades de participación en los eventos de la Liga Nacional: serán por año natural.
2. Edades de participación en los Campeonatos de España: serán por año natural para las categorías benjamín, alevín, infantil, juvenil y máster. Para las categorías cadete, júnior, sub-21 y sénior, la edad estará referida al primer día de competición del campeonato de Europa correspondiente.
3. Edades de participación en los campeonatos de carácter internacional: estarán referidas al primer día de competición fijado para cada evento.
4. La modalidad por equipos sólo figura en el Ranking de la Liga Nacional.

4.- DIVISIÓN DE PESOS EN KUMITE INDIVIDUAL

CATEGORÍA	PESOS
Alevín Masculino	-28 kg., -34 kg. y +34 kg.
Alevín Femenino	-26 kg., -32 kg. y +32 kg.
Infantil Masculino	-30 kg., -35 kg., -40 kg., -45 kg. y +45 kg.
Infantil Femenino	-30 kg., -36 kg., -42 kg. y +42 kg.
Juvenil Masculino	-35 kg., -40 kg., -45 kg., -50 kg., -55 kg., -60 kg. y +60 kg.
Juvenil Femenino	-37 kg., -42 kg., -47 kg., -52 kg. y +52 kg.
Cadete Masculino	-52 kg., -57 kg., -63 kg., -70 kg. y +70 kg.
Cadete Femenino	-47 kg., -54 kg., -61 kg. y +61 kg.
Júnior Masculino	-55 kg., -61 kg., -68 kg., -76 kg. y +76 kg.
Júnior Femenino	-48 kg., -53 kg., -59 kg., -66 kg. y +66 kg.
Sub-21 Masculino	-60 kg., -67 kg., -75 kg., -84 kg. y +84 kg.
Sub-21 Femenino	-50 kg., -55 kg., -61 kg., -68 kg. y +68 kg.
Sénior Masculino	-60 kg., -67 kg., -75 kg., -84 kg. y +84 kg.
Sénior Femenino	-50 kg., -55 kg., -61 kg., -68 kg. y +68 kg.
Máster Masculino	-75 kg. y +75 kg.
Máster Femenino	Open

5.- EVENTOS, FACTOR DE PONDERACIÓN Y BAREMO DE PUNTUACIONES.

Eventos puntuables y Factor de Ponderación de cada evento

EVENTO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Juegos Mundiales	18
Campeonato del Mundo	16
Karate 1 Premier League	14
Karate 1 Series A - Youth League	12
Juegos Europeos	10
Campeonato de Europa	8
Campeonato de España	6
Final Liga Nacional	3
Rondas Liga Nacional	2

Baremo de puntuaciones de Kata y Kumite Individual/Equipos

CLASIFICACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
1º	100
2º	70
3º	40
5º	30
7º	20
9º	10

11º	8
13º	5
15º	3
Encuentro ganado	10
Participación	5

Baremo de puntuaciones de Para-Karate Individual

CLASIFICACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
1º	100
2º	70
3º	40
5º	30
Participación	5

6.- INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La inscripción en una prueba puntuable para el ranking no otorga puntos por participación. Los puntos por participación se otorgarán únicamente si el deportista ha participado en al menos un encuentro/ronda. A estos efectos se considera que un encuentro se ha celebrado siempre y cuando haya habido decisión arbitral.
2. Los encuentros ganados por KIKEN o por incomparecencia del adversario otorgarán 10 puntos al deportista vencedor.
3. Se otorgarán puntos por encuentro ganado a aquellos deportistas que superen la primera ronda de competición por BYE. En este caso, sumarán los puntos del encuentro superado por BYE si obtienen la victoria en el segundo encuentro.
4. No se otorgarán puntos por clasificación a aquellos deportistas de la modalidad de kumite que, aun habiendo entrado en repesca, hayan perdido todos sus encuentros.
5. La puntuación total obtenida en un evento resultará del sumatorio de los puntos obtenidos por la participación, los encuentros ganados y la clasificación obtenida. Este sumatorio se multiplicará por el factor de ponderación, obteniendo de este modo la puntuación final que se reflejará en el ranking.
6. La puntuación obtenida en cada evento se reflejará en el ranking correspondiente en un plazo no inferior a 72 horas, transcurridas desde la finalización de la competición. Este ranking tendrá carácter provisional a la espera de las posibles reclamaciones que pudieran recibirse.
7. Cualquier tipo de reclamación deberá formularse en los 7 días siguientes a la publicación del ranking provisional, enviando un email a competicion@rfe.es. Una vez transcurrido este plazo y estudiadas las posibles reclamaciones si las hubiere, se considerará que el ranking es definitivo. Sin perjuicio de lo citado anteriormente, la RFEK podrá modificar el ranking en cualquier momento, si detecta o tiene

conocimiento de cualquier error que considere que deba ser subsanado y que no haya sido reclamado en el plazo correspondiente.

8. Los puntos obtenidos no tienen carácter acumulable, es decir, en caso de cambio de categoría y/o peso los puntos obtenidos no se pueden transferir a otra categoría y/o peso.
9. La puntuación obtenida en cada evento sufrirá un decremento del 50% transcurrido un año y del 100 % transcurridos dos años. Como consecuencia de este decremento, serán retirados del ranking aquellos deportistas que figuren con cero puntos.
10. No estarán reflejadas en el ranking las clasificaciones obtenidas en las modalidades por equipos, ya sea en competiciones de la RFEK o de la WKF.
11. No sumarán puntos en el ranking aquellos deportistas que no se presenten en la ceremonia oficial de entrega de medallas.
12. Las puntuaciones obtenidas en pruebas de la WKF (Premier League, Series A y Youth League); serán comunicadas a través de las federaciones autonómicas, quienes remitirán la información solicitada, responsabilizándose de la veracidad de la misma. La RFEK se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones pertinentes, antes de reflejar la puntuación obtenida en el Ranking Absoluto de la RFEK. En el caso de las categorías de kumite juvenil (U-14), de no coincidir la categoría de la WKF con la de la RFEK, se deberá reflejar la información necesaria en la categoría RFEK en la que se desee incorporar la puntuación obtenida.

ANEXO 1: ELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CABEZAS DE SERIE EN COMPETICIONES NACIONALES

CRITERIOS DE ELECCIÓN

En cada competición se podrán designar un máximo de 4 cabezas de serie. La condición de cabeza de serie será independiente de la Federación o Club de procedencia de los deportistas, por lo que no afectará a su distribución en el cuadro de competición. Es decir, una vez determinados los cabezas de serie, el sorteo no se verá alterado por la coincidencia por el mismo lado del cuadro de competición, de deportistas pertenecientes a la misma federación o club, prevaleciendo la condición de cabeza de serie. Además, para obtener la consideración de cabeza de serie, el deportista deberá figurar entre las 10 primeras posiciones de los distintos tipos de ranking de la RFEK. Cualquier situación no recogida en este anexo será resuelta por la Dirección Técnica.

Para la elección de los cabezas de serie se observarán los siguientes criterios:

CAMPEONATOS DE ESPAÑA:

- 1º. Ranking Absoluto.
- 2º. Ranking Nacional.
- 3º. Medallero del año anterior.
- 4º. Mejor resultado en la competición nacional más reciente.

CASOS ESPECIALES:

1. *En el Campeonato de España Absoluto, debido a que los 32 primeros deportistas del ranking WKF no pueden competir en las Series A, los cabezas de serie serán designados tomando como referencia, en primer lugar, los 32 primeros puestos del ranking WKF, a partir de ahí, si fuese necesario, se utilizaría el ranking absoluto de la RFEK.*
2. *En el Campeonato de España de Clubes y en las categorías por equipos de los Campeonatos de España de Absoluto, Campeonato de España Cadete-Junior y Campeonato de España Máster; los cabezas de serie serán designados tomando como referencia el medallero del año anterior. La condición de cabeza de serie pertenece al club o a la federación autonómica, con independencia de que los integrantes del equipo hayan cambiado con respecto al campeonato del año anterior.*
3. *En caso de que a un club/federación le corresponda la condición de cabeza de serie y presente a más de un equipo en alguna categoría, deberán inscribirlos con la misma denominación que el año anterior, para que puedan ser designados como*

cabezas de serie en el sorteo. En caso de duda, prevalecerá la denominación de implique un orden entre los equipos de un mismo club. En estas competiciones, cuando el formato de competición lo permita, se asignarán las posiciones de cabeza de serie 3 y 4 de tal forma que se evite un posible cruce con el mismo finalista del campeonato del año anterior.

4. No se designarán cabezas de serie en la Copa de España de Estilos, Copa de España de Karate Playa y Campeonato de España de Kobudo y Goshin.

LIGA NACIONAL:

PRIMERA FASE	1º. Ranking de la Liga Nacional del año anterior. 2º. Ranking Absoluto. 3º. Mejor resultado en la Liga Nacional del año anterior.
SEGUNDA FASE	1º. Ranking de la Liga Nacional del año en curso. 2º. Ranking Absoluto. 3º. Mejor resultado en la Liga Nacional del año anterior.
FASE FINAL	1º. Ranking de la Liga Nacional del año en curso. 2º. Ranking Absoluto. 3º. Mejor resultado en la Liga Nacional del año en curso.

DISTRIBUCIÓN

Para la distribución de los cabezas de serie en el cuadro de competición, se procederá de la siguiente forma:

MODALIDADES DE KATA Y KUMITE

Los cabezas de serie se ubicarán de diferente forma dependiendo del número de pools que tenga cada categoría.

1 POOL	Parte Superior	Cabeza de serie nº 3 Cabeza de serie nº 2
	Parte Inferior	Cabeza de serie nº 4 Cabeza de serie nº 1
2 POOL	Pool 1 (parte superior)	Cabeza de serie nº 3
	Pool 1 (parte inferior)	Cabeza de serie nº 2
	Pool 2 (parte superior)	Cabeza de serie nº 4
	Pool 2 (parte inferior)	Cabeza de serie nº 1

4 POOL	Pool 1	Cabeza de serie nº 3
	Pool 2	Cabeza de serie nº 2
	Pool 3	Cabeza de serie nº 4
	Pool 4	Cabeza de serie nº 1
8 POOL	Pool 2	Cabeza de serie nº 3
	Pool 4	Cabeza de serie nº 2
	Pool 6	Cabeza de serie nº 4
	Pool 8	Cabeza de serie nº 1
16 POOL	Pool 4	Cabeza de serie nº 3
	Pool 8	Cabeza de serie nº 2
	Pool 12	Cabeza de serie nº 4
	Pool 16	Cabeza de serie nº 1

MODALIDAD DE PARA-KARATE

Los cabezas de serie de cada categoría se distribuirán en los diferentes grupos de la siguiente forma:

1 GRUPO	Ronda 0/Grupo 1	Cabeza de serie nº 3
		Cabeza de serie nº 2
		Cabeza de serie nº 1
2 GRUPOS	Ronda 1/Grupo 1	Cabeza de serie nº 3
		Cabeza de serie nº 2
	Ronda 1/Grupo 2	Cabeza de serie nº 4
		Cabeza de serie nº 1

ANEXO 2: GRAND WINNER DE LA LIGA NACIONAL DE KARATE

El galardón de Grand Winner se otorga al deportista que finaliza en el primer puesto de la Liga Nacional de Karate de cada temporada. En caso de empate, este premio será otorgado atendiendo a los siguientes criterios:

- Mejor resultado en la Gran Final.
- Mejor resultado en las fases previas.
- Mejor posición en el Ranking Absoluto.